

Nota - Acredito por la presente visada por el Señor Alcalde, que la sesión convocada para este dia, no ha podido tener efecto por falta de asistencia del suficiente número de Señores Concejales. Murcia veintiuno de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete.

D. B.

El Secretario.

Aguilar

A. Hernández

Sesión del dia 29 de Septiembre de 1897.

Sres.
Alcalde
Cantó
P. Marin
G. González.
Arroiz
Calatayud
Sanz,
Bautista
Erales.
Clemares.
Alarcos?

En la Ciudad de Murcia y sus Salas Consistoriales, dadas las cuatro de la tarde del dia de hoy veintiuno de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete, se reunieron con objeto de celebrar la presente sesión, bajo la Presidencia del Señor Don Juan de Aguilar y Valls, Alcalde Constitucional de esta dicha Ciudad, los Señores, Don Ricardo Cantó Pérez, Don Vicente Pérez Marin, Don José Illan González, Don Pedro Arroiz Albelda y Don Mariano Calatayud Tomás; Segundo, Cuarto, sexto, noveno y decimosegundo tenientes de Alcalde, respectivamente; y los Regidores; Don Bonaventura Sanz Barbera, Don Francisco Bautista Monserat, Don Tomás Erales Aliuodovaz, Don José Clemares Illan y Don Joaquín Alarcos Cárceles.

Objeto de la sesión Se hizo mérito de que la presente sesión, tiene por objeto acordar y deliberar sobre los asuntos

